

Otra información relevante

CaixaBank hace público el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Palacio de Congresos de València, Avenida de las Cortes Valencianas, 60, de la ciudad de València**, el día 26 de marzo de 2026 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 27 de marzo de 2026, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 27 de marzo de 2026, a las 11:00 horas.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la **asistencia telemática** a la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La documentación relacionada con la Junta General Ordinaria 2026, entre la que se encuentran las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2025 también estará a disposición de accionistas e inversores en la web corporativa www.CaixaBank.com

22 de febrero de 2026

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank, S.A.

El Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. (la “**Sociedad**”), en sesión de fecha 19 de febrero de 2026, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Palacio de Congresos de València, Avenida de las Cortes Valencianas, 60, de la ciudad de València**, el día 26 de marzo de 2026 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de que, por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 27 de marzo de 2026, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la **asistencia telemática** a la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 27 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Cuentas anuales y gestión social:
 - 1.1º Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 - 1.2º Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
 - 1.3º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 2º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3º Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2027.
- 4º Reección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:
 - 4.1º Reección de don Tomás Muniesa Arantegui.
 - 4.2º Reección de don Eduardo Javier Sanchiz Irazu.
 - 4.3º Nombramiento de doña Ana María García Fau.
 - 4.4º Ratificación y nombramiento de don Pablo Arturo Forero Calderón.
- 5º Capital social y emisiones:
 - 5.1º Reducción de capital por un importe máximo equivalente al 10% del capital social mediante la amortización de acciones propias.
 - 5.2º Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores eventual o contingentemente convertibles en acciones de la Sociedad, o instrumentos de naturaleza análoga, que tengan como finalidad o permitan atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional (“CoCos”) de acuerdo con la normativa de solvencia aplicable, por un importe total máximo de hasta 3.500.000.000 de euros (o su equivalente en otras divisas); así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender su conversión, y de la facultad de

excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión.

- 6º Remuneraciones:
 - 6.1º Fijación de la remuneración de los consejeros.
 - 6.2º Aprobación de la modificación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración.
 - 6.3º Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de su retribución.
 - 6.4º Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.
 - 6.5º Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025.
- 7º Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.
- 8º Punto informativo:
Comunicación del informe del Consejo de Administración a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital.

I. RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (*STREAMING*)

La Junta General será retransmitida en directo (*streaming*) a través del enlace que se habilitará en el apartado *Información sobre la Junta General Ordinaria de Accionistas 2026* de la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com) (la “**Web Corporativa**”) a la que tendrán acceso tanto los accionistas de la Sociedad como los no accionistas. La retransmisión de la Junta General de Accionistas se podrá seguir también en inglés y participará asimismo un intérprete de lengua de signos.

II. COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán **(i)** solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y **(ii)** presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General que por la presente se convoca. La Sociedad publicará en su Web Corporativa, apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026” las propuestas de acuerdo y la documentación que en su caso se adjunte, a medida que se reciban, en los términos previstos legalmente.

El ejercicio de ambos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València (el “**domicilio social**”), a la atención de Secretaría General – Junta General Ordinaria de Accionistas 2026, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o el derecho de presentación de propuestas de acuerdo, del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día y/o de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

III. MEDIOS DE PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA GENERAL Y REGLAS DE PRIORIDAD

Los medios habilitados para participar en la Junta General son los siguientes:

- Asistencia física o telemática el día de la Junta General
- Representación y voto a distancia previo a la Junta General

Los derechos de asistencia, representación y voto a distancia de la Junta General se sujetarán a las siguientes reglas básicas y, en todo lo no previsto expresamente, se estará a lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta General y en las instrucciones publicadas en la Web Corporativa, apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”.

1. ASISTENCIA FÍSICA O TELEMÁTICA EL DÍA DE LA JUNTA GENERAL

Conforme a los artículos 22 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta, el día de celebración de la Junta General podrán asistir física o telemáticamente los accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General.

1. Asistencia Física el día de la Junta General

Los accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta General deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones o mediante cualquier otra forma válida legalmente y admitida por la Sociedad.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o representantes que asistan físicamente a la Junta General, en la entrada del local donde se celebre se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, la tarjeta de delegación o, en su caso, documentos acreditativos de la representación, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas o representantes de personas jurídicas, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante de la persona jurídica.

El registro de tarjetas para la asistencia física comenzará dos (2) horas antes de la hora señalada para el inicio de la Junta General.

Se informa de que la Sociedad enviará tarjetas a los accionistas que podrán usar para asistir físicamente a la Junta General. No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas tarjetas, en la Web Corporativa, apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026” podrán encontrar el modelo de tarjeta de asistencia, que podrán imprimir, completar, firmar y entregar a la Sociedad.

En caso de ser necesario, el día de celebración de la Junta General se pondrá a disposición del accionista la tarjeta de asistencia nominativa para el acceso al local donde se celebre la Junta General.

ii. Asistencia Telemática el día de la Junta General

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente, mediante conexión remota y en tiempo real, a la Junta General de Accionistas, deberán seguir las indicaciones establecidas en las *“Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas”* aprobadas por el Consejo de Administración y publicadas en la Web Corporativa, apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026” y que se resumen a continuación.

- *Registro previo de accionistas y representantes:*

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas y representantes deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIE) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, en el caso de accionistas y representantes usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, mediante sus claves personalizadas.

Los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:00 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, el 26 de marzo de 2026, en primera convocatoria y, en su caso, el 27 de marzo de 2026, en segunda convocatoria).

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General conforme a lo previsto en el párrafo anterior, el representante del accionista deberá además seguir el procedimiento establecido en las *“Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas”* publicadas en la Web Corporativa, apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”, completando el registro previsto en dicho procedimiento hasta las 23:59 horas del día 24 de marzo de 2026. Finalizada la hora límite establecida para el registro no se admitirá ningún nuevo asistente persona jurídica. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el representante del accionista persona jurídica podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación.

A su vez, para que un representante de accionista pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General en representación del accionista, en el supuesto en el que la delegación no se hubiera hecho llegar a la Sociedad mediante comunicación a distancia dentro del plazo y conforme a las *Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia Previo a la Junta General* publicadas en la Web Corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com), deberá además seguir el procedimiento establecido en las *“Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas”* publicadas en la Web Corporativa, apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”, completando el registro previsto en dicho procedimiento hasta las 23:59 horas del día 24 de marzo de 2026.

En caso de que la Junta no pudiera celebrarse el día 26 de marzo de 2026 en primera convocatoria por no haberse alcanzado el *quorum* de asistencia necesario, aquellos accionistas y representantes que se hubieran registrado en primera convocatoria en la Plataforma de Asistencia Telemática deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro el día 27 de marzo de 2026 para poder constar como asistentes a la Junta General. En caso de celebrarse la Junta General en segunda convocatoria, sólo los accionistas y representantes que completen el

proceso de registro y acreditación el 27 de marzo de 2026 podrán asistir, intervenir, solicitar información, formular propuestas, en los casos legalmente previstos, y votar en la Junta General de Accionistas en la forma prevista en este anuncio y en las *“Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas”* publicadas en la Web Corporativa.

- *Derechos de intervención, información y propuestas:*

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que en el ejercicio de sus derechos pretendan intervenir en la Junta General, podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta, del informe del auditor, o formular por escrito propuestas en los casos legalmente previstos.

El ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática, se tramitará por escrito en la forma y en el tiempo indicado en las *“Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas”* publicadas en la Web Corporativa, apartado *“Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”*.

- *Derecho de voto:*

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Los accionistas y representantes que asistan a la Junta General de forma telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta General, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día presentadas, en los casos legalmente previstos, durante la celebración de la Junta General, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

2. REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista que quiera hacerse representar en la Junta General por otra persona deberá tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General.

Se recuerda la posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta General, confiriendo instrucciones de voto si así se estima conveniente. La representación es siempre revocable.

El accionista podrá delegar o emitir el voto a distancia con carácter previo a la Junta General (i) cumplimentando y suscribiendo la correspondiente tarjeta y (ii) mediante comunicación electrónica a través de la Web Corporativa, apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”. Asimismo, los accionistas usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow podrán conferir la representación accediendo directamente a través del referido servicio, tanto en su versión para aplicación móvil como en su versión web.

En caso de ser necesario, se pondrán a disposición tarjetas que permitan votar o delegar el voto de las propuestas relativas a los puntos que se incluyan en el orden del día. Asimismo, se posibilitará el voto y la delegación del voto a distancia de estas propuestas por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas.

Los servicios de voto previo a la Junta General y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del 3 de marzo de 2026.

Los votos y delegaciones realizados por medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad al menos 48 horas antes de la hora de inicio de la Junta General en primera convocatoria, esto es, el 24 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.

Los accionistas que emitan su voto a distancia con carácter previo a la Junta General tanto por correspondencia postal como por medios electrónicos serán considerados como presentes a efectos de constitución de la Junta General.

Toda la información relativa al voto previo a la Junta General y/o delegación por medios a distancia estará disponible para su consulta en la Web Corporativa y, en todo caso, deberán ser seguidas las “*Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General de Accionistas*” publicadas en el apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026” de la Web Corporativa.

i. Comunicación electrónica:

La delegación o, en su caso, la emisión del voto previo mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la Web Corporativa de la Sociedad, siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen votar o delegar el voto mediante comunicación electrónica deberán estar en posesión de un documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o de un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

Asimismo, los accionistas usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow podrán delegar o votar electrónicamente, accediendo directamente con sus claves personalizadas a través del referido servicio, tanto en su versión para aplicación móvil como en su versión web. En todo caso, se seguirán las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”.

ii. Correspondencia postal o entrega:

Para delegar o emitir el voto previo por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, expedida por la Sociedad o por la entidad en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada, podrá entregarse en cualquiera de nuestras oficinas o enviarse por correo postal al Apartado de Correos 287, 08002 Barcelona o bien al domicilio social (sito en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002 València), indicando “CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”. Asimismo, la Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada podrá entregarse en la entidad en la que tengan depositadas las acciones, a fin de que, en este último caso, la Tarjeta sea remitida en tiempo y forma a la Sociedad.

La Sociedad enviará Tarjetas de Delegación y Tarjetas de Voto a Distancia a los accionistas. No obstante, si por cualquier causa no pudieran disponer de dichas Tarjetas, en la Web Corporativa, apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”, podrán encontrar modelos de Tarjeta de Delegación y de Tarjeta de Voto a Distancia que podrán imprimir, completar, firmar y entregar o enviar a la Sociedad, según corresponda, en la forma indicada con anterioridad.

3. REGLAS DE PRIORIDAD Y CUESTIONES COMUNES

i. Reglas de Prioridad

La prelación entre delegación, voto a distancia previo a la Junta General y asistencia, física o telemáticamente, a la Junta General se resolverá conforme a lo previsto en la Ley y las reglas establecidas en las “*Instrucciones de Delegación y Voto a Distancia previo a la Junta General de Accionistas*” publicadas en la Web Corporativa, apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”.

ii. Cuestiones Comunes

- Es responsabilidad exclusiva del accionista y del representante la custodia y uso de su DNI electrónico o su certificado electrónico y, en caso de los usuarios del servicio de banca digital CaixaBankNow, la custodia de sus claves personalizadas.
- La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto, delegación y asistencia por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su Web Corporativa, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal o de mensajería o de cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de delegación, voto o asistencia a distancia. Ello, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

IV. DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a consultar en la Web Corporativa, examinar en el domicilio social (calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València) y solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación, que estará disponible para su consulta en la Web Corporativa, apartado “Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Textos completos de las propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día y, en su caso, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por accionistas.
- Cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2025, junto con el informe de gestión individual y cuentas anuales del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2025, junto con el informe de gestión consolidado (que incluye el estado de información no financiera consolidado, la información que consta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), con los correspondientes informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales.
- Informe del Consejo de Administración relativo a las propuestas de reelección, nombramiento y ratificación de miembros del Consejo de Administración referidas en los puntos 4.1º, 4.2º, 4.3º y 4.4º del orden del día, que incluye la información sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenecen, así como las correspondientes propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de reducción del capital por un importe máximo equivalente al 10% del capital social mediante amortización de acciones propias, referida en el punto 5.1º del orden del día.
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores eventual o contingentemente convertibles en acciones de la Sociedad que tengan como finalidad o que permitan atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional (“CoCos”), por un importe total máximo de hasta 3.500.000.000 de euros (o su equivalente en otras divisas); de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender su conversión; y de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, referida en el punto 5.2º del orden del día.
- Propuesta motivada de la modificación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración referida en el punto 6.2º del orden del día junto con el texto de la Política de Remuneración del Consejo de Administración y el correspondiente informe de la Comisión de Retribuciones.
- Recomendación pormenorizada de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, referida en el punto 6.4º del orden del día.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025, referido en el punto 6.5º del orden del día.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, el informe del Consejo de Administración referido a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de quinientos millones de euros (500.000.000€) y con exclusión del derecho de suscripción preferente, mencionado en el punto 8º del orden del día. Esta emisión fue aprobada por el Consejo de Administración al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2024, siendo los términos definitivos fijados el 15 de septiembre de 2025, según se publicó mediante comunicación de Otra Información Relevante de esa misma fecha.
- Modelos de Tarjeta de Asistencia, Tarjeta de Delegación y Tarjeta de Voto a Distancia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito a los administradores la información o las aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones o formular preguntas, dirigiendo una comunicación a CaixaBank, S.A. - Junta General Ordinaria de Accionistas 2026, Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València, haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante escrito firmado con un certificado electrónico cualificado o aportando fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y la entidad depositaria.

Las solicitudes de información también podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionista@caixabank.com haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante escrito firmado con un certificado electrónico cualificado o copia del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y entidad depositaria. Las solicitudes de información recibidas por este medio, salvo que el accionista indique otra cosa, podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad (www.CaixaBank.com).

V. INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

CaixaBank, S.A. tratará los datos personales de los accionistas y sus representantes con la finalidad de gestionar la Junta General (convocatoria, ejercicio de derechos y participación en el Foro de Accionistas) y el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como para la grabación y retransmisión de la Junta General. Los interesados tendrán la

posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión de los datos, así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo y, en su caso, solicitar la portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito al correo electrónico accionista@caixabank.com o mediante un escrito dirigido al Apartado de Correos n.º 209 de València, con código postal 46080. Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de Accionistas de CaixaBank publicada en la Web Corporativa, en el enlace <https://www.caixabank.com/es/privacidad-accionistas.html>.

VII. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a los artículos 539 de la Ley de Sociedades de Capital y 7 bis del Reglamento de la Junta General, con ocasión de la convocatoria de la Junta General y hasta el mismo día de su celebración, queda habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la Web Corporativa. Las *“Normas de funcionamiento del foro electrónico de accionistas”* y el formulario que debe rellenarse para participar en dicho Foro se encuentran disponibles en la Web Corporativa, apartado *“Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”*.

VIII. INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General y las instrucciones y normas de funcionamiento de la Junta General que se encuentran a su disposición en la Web Corporativa, apartado *“Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”*.

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la Web Corporativa. Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General, los accionistas pueden llamar al teléfono de *“Atención al Accionista - Junta General Ordinaria de Accionistas 2026”* al número 900 71 33 25 o al número (+34) 935 82 98 03, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 19:00 horas, o enviar un correo electrónico a la dirección accionista@caixabank.com.

Los medios de transporte para llegar al lugar de celebración de la Junta General son:

Líneas de autobuses urbanos: 62, 63, 99 y N3

Metro urbano: Líneas 1 y 2 (paradas *“Beniferri”* y *“Empalme”*)

Tranvía: Línea 4 (parada *“Palau de Congressos”*)

<https://palcongres-vlc.com/es/el-palacio/localizacion-y-accesibilidad/>

El recinto cuenta con accesos para personas con movilidad reducida. Asimismo, se dispondrá de un intérprete de lengua de signos para facilitar el seguimiento del desarrollo de la Junta General a personas con discapacidad auditiva y de servicios auxiliares para que las personas con discapacidad sensorial o movilidad reducida puedan participar en la Junta General ejerciendo su voto.

València, a 19 de febrero de 2026. El Presidente del Consejo de Administración, don Tomás Muniesa Arantegui.

CaixaBank, S.A.

Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València.

Inscrita en el Registro Mercantil de València, tomo 10370, folio 1, hoja V-178351, NIF A08663619.